

**Estimados Padres de Familia:**

En cumplimiento al acuerdo de la SEP y de PROFECO publicado el día 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, se procede a informar a los Padres de Familia de la **SECUNDARIA IBERO** las cuotas escolares que estarán vigentes para el periodo escolar 2021-2022.

- La SECUNDARIA IBERO, está incorporada a la SEBS con clave de centro de trabajo C.C.T. 02PES0099T.
- Las cuotas escolares para este ciclo serán las siguientes:

**1- Inscripción \$3,950.00 MN.**

- 1.1- En el caso de Inscripción Nuevo Ingreso se aplicará un descuento del 20% a partir del 08 de octubre del 2020 al 30 de junio del 2021 siendo el importe total \$3,160.00 MN.

**2- Cuotas adicionales anuales \$3,450.00 MN.**

- Formación Ignaciana \$1,450.00
- Seguro accidentes escolares \$500.00
- Anuario \$450.00
- Cuota Soc. Padres de Fam. \$300.00
- Seguro de Orfandad \$750.00

**3- Colegiaturas (10 meses)** de septiembre 2021 a junio 2022 con un importe de \$4,475.00 MN. cada mes.

- 3.1 Colegiatura con descuento 5% (1 al 5 c/ mes) \$4,251.25  
3.2 Colegiatura normal (6 al 10 c/mes) \$4,475.00

**4- Costo total ciclo escolar** (inscripción, cuotas adicionales y colegiaturas): **\$52,150.00 MN.**

4.1- Para el alumnado cursando en colegio Ibero existe la modalidad de pagar antes del 31 de mayo 2021 la cual tendrá un **descuento de 10% en inscripción y 10% en colegiaturas** cuando se pague el total del ciclo, siendo **\$47,280.00 MN.** (incluyendo las cuotas adicionales).

4.2 **En Nuevo Ingreso** se aplicará un descuento del **20% a la inscripción** quedando en \$3,160.00 y 10% en colegiaturas (**únicamente pagando la totalidad del ciclo y dentro del mes de julio 2021: siendo \$46,885.00 MN. con el descuento aplicado, incluidas las cuotas.**)

**Las inscripciones nuevo ingreso serán del 08 de octubre 2020 al 30 de junio del 2021.**

## 5- Pagos y recargos

- Por pago tardío de colegiatura, se cobrarán \$10 pesos de recargo por cada día transcurrido, a partir del día 11 de cada mes.
- El pago de cheque sin fondos causará un cobro adicional del 20% del monto total del cheque devuelto.
  - 6- Para que el alumno pueda permanecer en el colegio, es requisito indispensable estar al corriente en el pago de las colegiaturas. **Se suspenderá, incluso dar de baja, a aquellos alumnos que adeuden 3 meses o más de colegiatura**, conforme al acuerdo del 10 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - 7- Para quedar formal y legalmente inscrito o reinscrito, es obligatorio haber pagado en tiempo y forma el monto total de la inscripción.
  - 8- El seguro de orfandad es una carta firmada por el proveedor de las colegiaturas del alumno (padre, madre o tutor) y es para garantizar la educación de su hijo en el caso fallecimiento de dicha persona para finalizar sus estudios hasta el último nivel que tenga el colegio.
  - 9- Cada Padre o tutor recibirá un manual de convivencia el cual contiene el reglamento vigente del colegio.
  - 10- Para aclarar cualquier asunto relacionado con inscripciones, colegiaturas, etc., favor de dirigirse en horario de oficina (9:00 am – 1:30 pm) en tesorería con Karla Silva, tel. 680.63.76 ext. 104 ([karla.silva@colegiouia.edu.mx](mailto:karla.silva@colegiouia.edu.mx)) o a la ext. 103 con C.P. Dulce Maria Gutierrez Lugo ([dulce.gutierrez@colegiouia.edu.mx](mailto:dulce.gutierrez@colegiouia.edu.mx)).

## 11- Otros costos

- |                            |          |
|----------------------------|----------|
| • Duplicado de boleta      | \$100    |
| • Constancia de estudios   | \$130.00 |
| • Reposición de credencial | \$120.00 |
| • Examen extraordinario    | \$350.00 |
| • Carta patrocinio         | \$30.00  |

Atentamente

**Colegio Ibero Tijuana**

*Educación Jesuita en Tijuana*